RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 547-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 20 de septiembre de 2023

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado: *"Mejoramiento en la emisión de constancias de posesión para la dotación de servicios básicos en las diferentes asociaciones de vivienda del distrito de Cerro Colorado"*, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2023-GM-MDCC, el Informe N° 452-2023-SGPHU-GDUC-MDCC, el Informe N° 526-2023-GDUC-MDCC, el Informe N° 765-2023-MDCC/GPPR, el Informe Legal N° 333-2023-GAJ-MDCC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales representan al vecindario y, como tal, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el numeral 3.5 del artículo 79 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de organización del espacio físico y el uso del suelo, ejercen la función de reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización;

Que, el artículo 1 de la Ley de Desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, ordena que esta regula en forma complementaria y desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social orientado a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2023-GM-MDCC, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "*Mejoramiento en la emisión de constancias de posesión para la dotación de servicios básicos en las diferentes asociaciones de vivienda del distrito de Cerro Colorado*" hasta por el monto de S/ 156,240.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles);

Que, en el caso materia de análisis, con Informe N° 452-2023-SGPHU-GDUC-MDCC, la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, señala que se cumplió con la atención de los trámites ingresados por parte de los pobladores solicitando constancias de posesión, logrando bajar la carga que se dejó en años anteriores y mejorando la emisión de constancias de posesión. Asimismo, señala que aún se tienen expedientes que se encuentran en evaluación por lo que existe la necesidad de solicitar la ampliación del plan de trabajo mencionado en el párrafo, por lo que, mediante Informe N° 0526-2023-GDUC-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro solicita se amplíe la duración y el presupuesto del plan en cuestión, por un plazo de dos meses con un presupuesto de S/ 20,200.00 (veinte mil doscientos soles);

Que, mediante del Informe N° 765-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, estimando lo determinado en el citado plan de trabajo, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 20,200.00 (veinte mil doscientos con 00/100 soles), gasto que será financiado con fondos provenientes del rubro 5;

Que, mediante Informe Legal N° 333-2023-GAJ-MDCC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la ampliación del plan de trabajo "*Mejoramiento en la emisión de constancias de posesión para la dotación de servicios básicos en las diferentes asociaciones de vivienda del distrito de Cerro Colorado*" por la suma de S/ 20,200.00 (veinte mil doscientos con 00/100 soles);

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR el Plan de Trabajo denominado: *"Mejoramiento en la emisión de constancias de posesión para la dotación de servicios básicos en las diferentes asociaciones de vivienda del distrito de Cerro Colorado"*, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 359-2023-GM-MDCC por el monto de 156,240.00 (ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis con 00/100 soles), aumentando dicho presupuesto hasta por el monto de 20,200.00 (veinte mil doscientos con 00/100 soles), debiendo ejecutarse cumpliendo los parámetros y procedimientos legales respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas la responsabilidad de los costos y ejecución, debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORÍA JURÍDICA V°B° AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro V°B°

Sembrando Progreso GESTIÓN 2023 - 2026